

DE LOS DIPUTADOS AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO Y AVELINO MÉNDEZ RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN LLAMADO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA RESOLVER DE MANERA FAVORABLE EL AMPARO INTERPUESTO EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS IMPARTIDAS POR LA JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA PERMITIR LA LIBERTAD DE 12 PRESOS POLÍTICOS DEL CASO ATENCO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA HACER UN LLAMADO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA RESOLVER DE MANERA FAVORABLE EL AMPARO INTERPUESTO EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS IMPARTIDAS POR LA JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA PERMITIR LA LIBERTAD DE 12 PRESOS POLÍTICOS DEL CASO ATENCO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRESENTA A ESTA COMISIÓN PERMANENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA HACER UN LLAMADO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA PERMITIR LA LIBERTAD A LOS 12 PRESOS POLÍTICOS DEL CASO ATENCO.

CONSIDERACIONES

Ante el inicio de la discusión y revisión de los amparos interpuestos por el caso Atenco, la sociedad tiene confianza de que los Ministros que integran la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación revocarán las sentencias impuestas a los 12 presos por motivos políticos de Atenco; esta decisión evidenciará el uso arbitrario y parcial de la ley, así como la perversa procuración y administración de justicia que existe en el Estado de México.

Después de que la SCJN ha exculpado a los funcionarios relacionados con responsabilidades en la guardería ABC, que se incendió en el estado de Sonora dejando 49 niños muertos; después de que con acciones burdas por parte de las autoridades ministeriales en el caso Paulette, en el Estado de México, ha dejado una sensación de impunidad, nuevamente los ministros de la SCJN tendrán que definir, este miércoles 30, si otorga, un amparo directo a los 12 integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT), sobre quienes existen condenas que van de los 31 a los 130 años.

Los doce presos integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra son personas que en los últimos cuatro años han estado separados de su familia, debido a procedimientos penales irregulares, así como a sentencias infundadas y excesivas, que reflejan claramente un Estado autoritario, que a través de argucias legales, ha criminalizado la protesta social.

La decisión que emita el Máximo Tribunal sin duda marcará un hito en el movimiento social en el país en cuanto a derechos de libertad de expresión. Esta deberá estar a la altura de un verdadero Estado democrático de derecho, en el que su característica fundamental es el respeto, promoción y ejercicio de los Derechos Humanos por parte del Gobierno y de sus gobernados.

En la totalidad de los 12 casos de los presos políticos la SCJN encontrará la debilidad de pruebas y encontrará las enormes violaciones al debido proceso. Se dará cuenta de que los presos no tuvieron derecho a un juicio justo, que el proceso estuvo plagado de irregularidades, que no fue respetado el principio de presunción de inocencia ni las garantías de debido proceso y que las pruebas en que se fundó su condena fueron recabadas de manera ilegal.

El enfrentamiento del 3 y 4 de mayo de 2006 entre campesinos y policías en la localidad de San Salvador Atenco

causó un muerto, decenas de denuncias por abusos sexuales a mujeres, medio centenar de heridos y 200 detenidos.

Al respecto, la misma Suprema Corte deslindó de ese acto al gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto, pero admitió las violaciones graves a los derechos humanos y por lo mismo a las garantías constitucionales de los detenidos por esos hechos.

Los casos a resolver son tanto de los 9 presos que se encuentran en el penal Molino de Flores, como de los 3 que se encuentran en el penal de máxima seguridad del Altiplano. Los amparos que fueron atraídos por la SCJN “de oficio”, según el Ministro Silva Meza, son los 107/2009, 165/2009 y 166/2009.

La Corte tiene ante sus ojos infinidad de elementos para otorgar el amparo interpuesto y liberar a los presos políticos; tiene la oportunidad de evidenciar y sancionar la utilización facciosa de la justicia para castigar, reprimir, neutralizar, debilitar y criminalizar la protesta y a los movimientos sociales.

La opinión pública internacional denuncia que las autoridades del país aún no han detenido a nadie por el centenar de homicidios y las 700 desapariciones forzadas que sucedieron entre 1960 y 1980 y que ningún agente de la policía ha comparecido ante la justicia por los sucesos acontecidos en San Salvador Atenco, estado de México, y la ciudad de Oaxaca en 2006.

La misma comunidad internacional ha dado cuenta de que América del Valle Ramírez, hija de uno de los principales defensores de los campesinos de Atenco, injustamente condenado a 112 años de prisión, ha solicitado asilo al gobierno de Venezuela para asegurar su tranquilidad y el respeto a sus derechos humanos ante la persecución por parte de las autoridades mexicanas.

Esta es la hora de la Suprema Corte de Justicia, en la que tiene la oportunidad de tomar una decisión a favor de la libertad y la justicia o, por el contrario, a favor de la impunidad.

Tiene la Corte la oportunidad histórica de decidir restituir, aunque sea parcialmente, lo que sucedió en San Salvador Atenco o estar del lado de los poderosos, de su protección e impunidad.

CON BASE EN TODO LO EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un llamado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver de manera favorable el amparo interpuesto en contra de las sentencias condenatorias impartidas por la justicia del Estado de México, para permitir así la libertad de 12 presos políticos, derivado de los hechos de los días 3 y 4 de mayo de 2006 en San Salvador Atenco.

SEGUNDO. Esta Comisión Permanente apoya la solicitud de asilo político de América del Valle Ramírez ante el gobierno de Venezuela para asegurar el respeto a sus derechos humanos y su tranquilidad ante la persecución política del gobierno mexicano.

Suscriben:

Dip. Avelino Méndez Rangel

Dip. Agustín Guerrero Castillo

Sede de la Comisión Permanente, a 30 de Junio de 2010.